su animo y le conoceria este testigo la tierra e termino de la
dicha cibdad de Lorca hasta que salio de captivo que fue tiempo
de treinta y quatro años poco mas o menos y entonces supo y conocio el dicho
charco de pue... y el Huma de los Vallesteros e torrezon de
Huercal e cabeça de la Xara que son los limites e partimiento
de los terminos entre la dicha cibdad de Lorca e la dicha cibdad de Vera
e las dichas villas de Huercal e Overa e que en el dicho tiempo este testigo
vio que toda la tierra e termino que esta yncluso e se yncluye
de los dichos limites que tiene declarado adentro hazia la dicha cibdad
de Lorca en el dicho tiempo de moros sera e fue termino propio
de la dicha cibdad de Lorca e como tal termino propio de la
dicha cibdad este testigo via en el dicho tiempo que los vecinos e mo-
radores de la dicha cibdad de Lorca lo tenian e poseyan e tubie-
ron e poseieron paçiendolo con su ganado labrando y sembrando
e haziendo en todos los dichos terminos todos los otros esquilmos e apro-
vechamientos que querian e tenian por bien como termino
propio conoçido de la dicha cibdad de Lorca e que ansi lo bio este testigo
todo lo suso dicho segun e de la manera que lo a declarado de suso es-
tando captivo en la dicha cibdad de Lorca e que este testigo oyo
dezir a hombres viejos e ançianos vecinos de la dicha cibdad
de Lorca que no se acuerda de sus nombres los quales dezian
que en sus tiempos ellos avian visto que toda la tierra e termino
que se yncluye de los dichos limites que tiene declarado adentro hazia
la dicha cibdad de Lorca que hera tierra e termino propio suyo
de la dicha cibdad e que no avian visto ni oydo dezir otra cosa
en contrario e ansi dixo este testigo que vio que en
el dicho tiempo era ansi la publica boz e fama y comun
opinion en la dicha cibdad de Lorca y este testigo no vio ni oyo dezir
otra cosa en contrario y que esto es lo que sabe de la dicha pregunta
e no otra cosa ninguna della.

471 R.º xponete 7º a

El dicho Fernando el Carfi cristiano nuevo labrador
vecino de la villa de Alhama que es de hedad de ochenta años
dixo este testigo que lo que sabe cerca de lo contenido en la
pregunta es que como tiene dicho e declarado de suso este testigo
sabe e tiene noticia e conocimiento de las dichas dos limitaciones
e partimiento de los terminos entre las dichas cibdades de Lorca.